



VIII JORNADAS DE DEONTOLOGÍA

DEL DEBER A LA NORMA

14 y 15 de septiembre de 2023
Alicante

#JornadasDeontología

Programa

ORGANIZAN:



PATROCINAN Y
COLABORAN:



Jueves, 14 de septiembre

SESIÓN MATINAL

10:00 - 10:30 h. **BIENVENIDA Y PRESENTACIÓN DE LAS JORNADAS.**

10:30 - 11:30 h. **CUESTIONES DEONTOLÓGICAS Y DISCIPLINARIAS EN RELACIÓN CON LAS NUEVAS TECNOLOGÍAS.**

Debate dirigido por la Comisión de Deontología Profesional del Consejo General de la Abogacía Española sobre la siguiente temática:

1. El expediente deontológico electrónico: desarrollo y funcionamiento del nuevo expediente de gestión informática colegial en materia de deontología.
2. La base de datos de resoluciones deontológicas y judiciales en materia disciplinaria colegial del Consejo General de la Abogacía Española: desarrollo y funcionamiento de la nueva herramienta.

11:30 - 14:00 h. **ASUNTOS DEONTOLÓGICOS EN LA REALIDAD ACTUAL.**

1. Relación Deontología - Responsabilidad civil ¿toda responsabilidad civil es un tema deontológico?
2. Interposición del recurso de casación y amparo en el ámbito de la disciplina deontológica colegial.
3. Peculiaridades en relación al cómputo de la prescripción: diesaquo e infracción continuada.
4. Régimen disciplinario de los letrados cuando actúan como administradores concursales, contadores - partidores, mediadores, árbitros y otras actuaciones diferentes a la defensa y el asesoramiento.
5. Pertenencia a distintos turnos de oficio y sanciones a los letrados que ejerce incorrectamente ese derecho.

14:00 - 16:00 h. **ALMUERZO DE TRABAJO** (Hotel Meliá de Alicante. Pl. Prta. del Mar, 3).

SESIÓN DE TARDE

16:00 - 19:30 h. CUESTIONES DISCIPLINARIAS Y DEONTOLÓGICAS PROFESIONALES ESPECÍFICAS DE APLICACIÓN CONTROVERTIDA.

Debate dirigido por la Comisión de Deontología Profesional del Consejo General de la Abogacía Española sobre la siguiente temática:

1. Información previa: trámites y duración.
2. Inadmisión de la queja por carencia de elementos deontológicos.
3. Notificaciones a través del tablón de anuncios.
4. Ejecución de las sanciones cuando no se pide la suspensión en el recurso contencioso - administrativo.
5. Cómputo de los plazos para recurrir.
6. Caducidad de los expedientes: obligación de declararla.
7. Correspondencia entre compañeros, calidad y contenido.
8. Autorización de las Juntas de Gobierno para autorizar revelación del secreto.
9. Tipificación de las ofensas leves a la profesión.
10. Inasistencia a actuaciones sin causar perjuicio al cliente
11. Mandato representativo: constancia expresa.
12. Competencia sobre miembros de juntas de Gobierno, decanos y consejeros.
13. Denunciante y persona interesada.
14. Aportación de grabaciones.
15. Inhabilitación judicial y suspensión disciplinaria: cómputo de plazos.
16. Incapacidad por inhabilitación y condena firma (arts.11 y 12 EGAE).
17. Rehabilitación del profesional de la abogacía: reincorporación tras cumplimiento de pena judicial de suspensión en el ejercicio de la abogacía.
18. Sobre la ejecución de las sanciones disciplinarias:
 - ¿Se debe pedir opinión al letrado/a sobre su preferencia respecto a una multa pecuniaria o sanción por suspensión en el ejercicio de la abogacía?
 - Una vez impuesta una sanción económica, ¿se podría conmutar a instancias del letrado/a expedientado /a?

21:00 h. **CENA** (Restaurante Dársena. Perfecto Palacio de la Fuente, Muelle Pte, 6).

Viernes, 15 de septiembre

SESIÓN MATINAL

10:00 - 13:00 h. **PROYECTO DE REGLAMENTO DE RÉGIMEN DISCIPLINARIO:
CUESTIONES NOVEDOSAS.**

Debate dirigido por la Comisión de Deontología Profesional del Consejo General de la Abogacía Española sobre la siguiente temática:

1. Mesa redonda compuesta por los miembros de la Comisión de Deontología Profesional del Consejo General de la Abogacía Española con el objeto de analizar las cuestiones más relevantes del Proyecto de Reglamento de Régimen Disciplinario.

ORGANIZAN:



PATROCINAN Y
COLABORAN:

